



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 13 JUL. 2016

### VISTO:

El Memorándum N° 492-2016-COFOPRI/TAP del 20 de junio de 2016, emitido por la Secretaria Técnica del Tribunal Administrativo de la Propiedad; y el Informe N° 388-2016-COFOPRI/OAJ del 04 de julio de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7° que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1° de dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9°, concordado con el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene entre sus funciones, la de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 85° del citado Reglamento establece que el Tribunal Administrativo de la Propiedad, es la segunda y última instancia administrativa en materia funcional, integrado por cinco (05) vocales titulares, además de dos (02) vocales suplentes, designados por el Director Ejecutivo, por períodos de tres (03) años consecutivos y renovables;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2013-COFOPRI/DE del 17 de julio de 2013, se designó a la abogada Shirley Sonia Lazarte Salazar, como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un período de tres (03) años;

Que, estando próximo a concluir el período de tres (03) años a que hace referencia el considerando precedente, resulta necesario renovar la designación de la citada profesional como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar a partir del día 17 de julio de 2016, la designación de la abogada Shirley Sonia Lazarte Salazar como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de la Propiedad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por un período de tres (03) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados de COFOPRI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Arq. MARTHA FEIREYRO PAREDES  
Directora Ejecutiva  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI